



1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad
y la justicia. **Nunca más**"



Centro Regional Universitario San Martín de los
Andes Universidad Nacional del Comahue

DECLARACIÓN CDCRUSMA N° 02/2026 San Martín de los Andes, 9 de septiembre de 2026

VISTO

La Nota Entrada N° 64 con fecha 4 de setiembre de 2026, remitida por el claustro de personas graduadas del CRUSMA;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo toma conocimiento del recorte salarial del 20% aplicado por la Administración de Parques Nacionales a sus científicos y científicas.

Que el Centro Regional Universitario San Martín de los Andes (CRUSMA), de la Universidad Nacional del Comahue desea expresar su preocupación y repudio al recorte salarial que la Administración de Parques Nacionales (APN) aplicó a la planta de científicos, científicas y profesionales que integran dicha Institución.

Que a partir del año 2020 y por Resolución conjunta 355/20 firmada con el ex Ministerio de Ciencia y Técnica, la APN se incorpora en carácter de miembro del CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CICYT), lo cual posibilitó una estrategia en el avance y conocimiento científico en temáticas relacionadas con la conservación.

Que el CRUSMA fue fundado en 1975 con el objetivo de impartir educación superior orientada a formar profesionales e investigadores con conocimiento profundo de la problemática forestal de la región, dando lugar a capacidades técnicas y a realizar investigación tecnológica aplicada a los problemas del sector. Esta misión definió un perfil institucional que no puede pensarse con independencia del bosque andino-patagónico sobre el que la unidad académica se asienta.

Cinco décadas después, ese perfil se sustenta en la totalidad de la oferta académica: la Tecnicatura Universitaria Forestal, la Tecnicatura Universitaria en Espacios Verdes, la Ingeniería en Recursos Naturales, la carrera de Guía Universitario de Turismo y el recientemente incorporado Doctorado en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria y Ambiental, converge sobre un mismo objeto: el conocimiento, el manejo y la conservación de los ecosistemas del norte de la Patagonia andina. Y el ámbito concreto donde ese objeto existe, se estudia y se gestiona es, en una proporción decisiva, el Parque Nacional Lanín (PNL).



Centro Regional Universitario San Martín de los
Andes Universidad Nacional del Comahue

DECLARACIÓN CDCRUSMA N° 02/2026 San Martín de los Andes, 9 de septiembre de 2026

De este modo, el PNL constituye un aula extendida donde se hacen las prácticas de campo, relevamientos, ensayos y trabajos finales; es el ecosistema sobre el que se construyen muchos de los contenidos de nuestras de las cuatro carreras que hoy se dictan en CRUSMA, a través de la docencia, la investigación conjunta y la extensión.

Que este trabajo conjunto, articulado y colaborativo con distintas áreas del PNL se sustenta principal, pero no exclusivamente, en temáticas relacionadas al manejo y conservación de las áreas de alto valor de conservación bajo su jurisdicción y los cuales representan ecosistemas boscosos únicos en el mundo y un patrimonio biocultural perteneciente a toda la sociedad.

Que el rol que los profesionales y técnicos que desarrollan actividades de investigación, extensión y educación ambiental resulta fundamental para llevar a cabo los objetivos que postula la APN. Su estabilidad laboral como su remuneración de forma justa son un eslabón crucial en la proyección y ejecución de políticas de conservación.

Que el personal de perfil científico-técnico representa alrededor del tres por ciento de la planta funcional de la APN. Siendo un colectivo tan reducido, y altamente capacitado, es donde exactamente su labor se torna clave e irremplazable. Este atributo vuelve indispensable planificar políticas institucionales tendientes a justamente lo opuesto, fortalecer las capacidades científico-técnicas.

Que toda la argumentación citada nos obliga a tomar una posición pública respecto de una política nacional que debilita aún más el sistema científico técnico, precariza a sus trabajadores, recorta sus salarios, debilita sus proyectos, erosiona capacidades construidas durante años y amenaza su continuidad. Profundiza el vaciamiento del Estado Nacional en un área que exige planificación, presencia territorial y conocimiento especializado: la protección de nuestra biodiversidad.

Que defender a la comunidad que construye conocimiento, a la ciencia y la técnica nacionales considerar un país donde se valore la educación y el saber en sus distintas expresiones, un país con un futuro sustentable, con autonomía e independencia en sus planes de desarrollo. Defender a los científicos/as de Parques Nacionales es respaldar el cuidado de nuestros Parques.



1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad
y la justicia. **Nunca más**"



Centro Regional Universitario San Martín de los
Andes Universidad Nacional del Comahue

DECLARACIÓN CDCRUSMA N° 02/2026
San Martín de los Andes, 9 de septiembre de 2026

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO REGIONAL
UNIVERSITARIO SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

DECLARA

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR las medidas de precarización laboral y recortes salariales aplicadas al agrupamiento científico técnico en el escalafón de SINEP de la APN, aplicadas por el PEN.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a las autoridades del PNL, al Directorio de la APN y al Consejo Superior de la UNCo; el malestar de la comunidad universitaria del CRUSMA con respecto a las medidas mencionadas.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

Decano

Centro Regional Universitario San Martín de los Andes
Universidad Nacional del Comahue